



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

MODELO 902

¿QUIÉN DEBE REALIZARLA?

El propietario, titular de un derecho real de usufructo o de superficie, o titular de una concesión administrativa de los bienes inmuebles en los que se produzca la alteración o variación.

¿CUÁNDO DEBE PRESENTARSE?

La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras, en los casos de **nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación, demolición o derribo total o parcial.**

En los casos de **división horizontal, agregación, agrupación y segregación** el plazo será de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la escritura pública, o en su caso, documento en que se formalice la variación.

¿CÓMO DEBE PRESENTARSE?

Rellenando el modelo de declaración:

902. Declaración de alteración de Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) o del Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E.), de quienes ostenten la condición de titulares, adquirentes o, en su caso, transmitentes de los bienes inmuebles.
- Fotocopia del último recibo o justificante de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles satisfecho sobre la finca objeto de transmisión o alteración.
- Impreso justificante del pago de la Tasa por Inscripción Catastral, en el que conste la liquidación correspondiente.
- En caso de que también se declare la alteración de titular catastral por transmisión de dominio: original y copia del documento que origine dicha transmisión. (No podrá declararse en este modelo alteraciones de titular por constitución de los derechos reales de usufructo, superficie o por concesión administrativa).

No olvide consignar las Etiquetas de Identificación Fiscal en todos los sitios donde así se indica.

Según el tipo de alteración que se declare deberá adjuntarse además la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

SI SE TRATA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN O REFORMA.

- Datos de la finca y elementos constructivos. Relación de titulares y domicilios fiscales (ANEXO I del Impreso).
- Reparto de elementos comunes singulares (ANEXO II del Impreso).
- Fotocopia del documento de escritura de obra nueva.
- Certificado final de obra.
- Planos a escala: de situación, del solar y definitivos de cada planta distinta.
- Soporte CD-ROM, en formato DXF y escala 1:1, conteniendo toda la información grafica que conforme el proyecto final de obra: planos de situación, del solar, definitivos de cada planta, etc.
- Memoria de materiales y calidades (Se puede incluir en el soporte de la información grafica, en formato DOC para Word).
- Coste de ejecución material de las obras (Se puede incluir en el soporte de la información grafica, en formato DOC para Word).
- Fotografías de las fachadas (tamaño 10 x 15 cm.) (Se puede incluir en el soporte de la información grafica, en formato JPG, imágenes en color verdadero y con una resolución superior a 500 x 400 pixels).

SI SE TRATA DE DEMOLICIÓN - DERRIBO TOTAL O PARCIAL.

- Relación de titulares y domicilios fiscales, cuando afecte a varios titulares (ANEXO I).
- Fotocopia del documento acreditativo de la demolición.
- Descripción gráfica de la situación resultante: planos a escala.

SI SE TRATA DE AGREGACIÓN, AGRUPACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN.

- Relación de fincas y titulares (ANEXO III).
- Descripción gráfica de la situación anterior: planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies (Presentar en soporte CD-ROM, formato DXF y escala 1:1).
- Descripción gráfica de la situación resultante: planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies (Presentar en soporte CD-ROM, formato DXF y escala 1:1).
- Fotocopia del documento por el que se efectúa la agregación o segregación.

SI SE TRATA DE DIVISIÓN HORIZONTAL.

- Datos de finca y elementos constructivos. Relación de titulares y domicilios fiscales (ANEXO I).
- Reparto de elementos comunes singulares (ANEXO II).



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

-
- Fotocopia del documento por el que se efectúa la división horizontal.
 - Plano a escala definitivo de cada planta distinta (Presentar en soporte CD-ROM, formato DXF y escala 1:1).

¿DÓNDE SE DEBE PRESENTAR?

En la Oficina Catastral Municipal del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sita en Plaza de España. 1. de esta localidad, en horario de ocho a quince horas de lunes a viernes, para todas las unidades catastrales radicadas en este Municipio.